CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°705/2013 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECA DE DOCTORADO NACIONAL, CONVOCATORIA 2013. MARIA JOSÉ MONSALVES VILLALOBOS.
RESOLUCION EXENTO Nº: 5772/2013
Santiago13/09/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 01/10/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641 para el año 2013; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 705 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Beca de Doctorado Nacional, Convocatoria 2013.

La Resolución Exenta N°5416 de 2013, que acogió el recurso de reposición interpuesto por MARIA JOSÉ MONSALVES VILLALOBOS, en el marco del citado proceso concursal.

Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N°9510/2013, y

Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

Compleméntese la Resolución Exenta N°705 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Beca de Doctorado Nacional, Convocatoria 2013, en el sentido de alterar la calidad de la siguiente postulación desde el estatus de fuera de bases a la de seleccionada, en función del puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO

21130855	**MARIA JOSÉ MONSALVES VILLALOBOS**	[redacted]	**4,189**	**SELECCIONADA**

Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.

El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°705/2013.

Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO		
FECHA	:	12-09-2013
ITEM	:	2401221
CENTRO DE COSTO	:	BECAS

Tachado de conformidad a la Ley No 19.628
Santiago, 01/10/2013

JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente(a)
PRESIDENCIA

JAR/ / MBD/ RMM/ JAV/ ple

DISTRIBUCION:
RODRIGO CEVALLOS - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
BERTA ISABEL RIOS - Encargado(a) de Relaciones Publicas - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799